

## **PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN**

El Banco Financiero tiene especial interés de proveer a cualquier persona natural o jurídica que sea parte de un Grupo de Interés toda la información de no sea definida como Confidencial, según los parámetros definidos en el presente Código.

Para efectos de cumplir con dicho fin, pone al alcance de sus accionistas en general y público en general los diversos canales de solicitud de información que se detallan a continuación:

- Correo Electrónico dirigido al Secretario de Directorio ([nbertoli@financiero.com.pe](mailto:nbertoli@financiero.com.pe))
- Comunicación Postal dirigida al Gerente General de la Organización o al Secretario del Directorio.

Recibida la solicitud de información, el destinatario de la comunicación verificará si la información que se solicita no tiene el carácter de Confidencial, y en caso no lo fuera, procederá a su respuesta en un plazo máximo de 10 días de recibida la misma.

En caso la información tenga carácter de Confidencial, procederá a elevar la solicitud al Directorio, quien tendrá la facultad de ratificar dicha naturaleza, en cuyo caso instruirá a la Administración a dar respuesta de la misma brindando los motivos por los cuales no se puede relevar la información solicitada. Por el contrario, el Directorio podrá decidir que la información no tiene el carácter de confidencial e instruir su divulgación, en cuyo caso se instruirá la respuesta correspondiente.

